



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2032-20240000016 de fecha 30 de enero del 2024, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Economía remite el informe económico final de los ingresos y egresos generados por Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería de Software.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 000926-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 6 de septiembre de 2023 y su modificación con Resolución Decanal N° 001246 -2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2023, ratificada con Resolución Rectoral N° 004360-2024-R/UNMSM, de fecha 26 de marzo de 2024, se resuelve aprobar el Presupuesto y el Curso de Titulación para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Ingeniero de Software, en la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto del 2009, se aprobó la “Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que “Para el caso del control de ejecución del Presupuesto autorizado a los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que realicen las Facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante Resolución Rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe económico, debiéndose aprobar mediante Resolución Rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes”;

Que mediante Oficio N° 000067-2024-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 30 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía remite el Informe Económico de los ingresos y egresos generados por el Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II, conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería de Software; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, el Informe Económico Final (de los ingresos y egresos), generados por Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II, conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según anexo que en fojas seis (06) forman parte de la presente Resolución de Decanato.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Encargar a las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.***
3. ***Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectiva ratificación.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

